

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BARAÑÁIN
CELEBRADA EN FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2015**

Concejales y Concejales asistentes:

Dña. M ^a . José Anaut Couso	(PSN-PSOE)
D. Roberto Andión Martínez	(PSN-PSOE)
D. Pablo Juan Arcelus Cavallero	(UPN)
D. David Armendáriz Núñez	(IE-EQUO)
D. Jesús M ^a Bordés Mayo	(Pueblo de Barañáin)
Dña. Purificación Ciriza Echarri	(UPN)
Dña. Consuelo De Goñi Desojo	(EH Bildu)
Dña. Beatriz Gurucelain Lezano	(GEROA BAI)
Dña. María Lecumberrri Bonilla	(UPN)
Dña. Rosa León Justicia	(PSN-PSOE)
Dña. Jaione López Lapieza	(Participando en Barañáin)
D. José Ignacio López Zubicaray	(EH Bildu)
D. Juan Bautista Martiarena Valdés	(IE-EQUO)
D. Alfonso Moreno Blanca	(UPN)
D. Roberto Ordóñez García	(Participando en Barañáin)
Dña. Ainhoa Oyaga Azcona	(EH Bildu)
D. José Luís Ruiz Martínez	(UPN)
Dña. Fátima Sesma Vallés	(UPN)
D. Ioseba Uriz Baraibar	(GEROA BAI)

Concejales no asistentes que excusan su asistencia

D. Félix Echarte Lesaka	(GEROA BAI)
-------------------------	-------------

Presidenta:

Dña. Oihane Indakoetxea Barbería	(EH Bildu)
----------------------------------	------------

Secretario:

D. Enrique Mateo Sanz

Órgano:

Pleno

Sesión:

Ordinaria

Lugar:

Casa Consistorial de Barañáin

Fecha:

30 de diciembre de 2015

Hora de comienzo: 18:00

horas

Existiendo quórum suficiente para ello, la Presidencia declara constituido el Pleno y de su orden se pasa a tratar sobre los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria cursada en forma legal.

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2015

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 24 de noviembre de 2015 por disponer las señoras y señores corporativos de fotocopia de la misma entregada como documentación adjunta a la convocatoria de la presente sesión.

La Sra. Alcaldesa pregunta a los asistentes si tienen alguna observación que efectuar al acta de la sesión anterior de fecha 24 de noviembre de 2015.

Dña. María Lecumberri, portavoz del grupo municipal UPN, manifiesta que ha observado que en determinados puntos en los que se tratan las distintas mociones se incluye el texto completo de las mismas y en cambio en otros no, interesándose por conocer el criterio que se sigue para ello y solicitando que se incluya el texto de todas. Asimismo comenta que en la página 39, la intervención reflejada de la Sra. Sesma se produce en respuesta a unas afirmaciones que realizó el Sr. López Zubicaray que no se recogen en el acta, por lo que solicita que se vuelva a escuchar la grabación y se incluyan.

Finalmente en la página 7 indica que una parte de la intervención de la Sra. De Goñi responde a una pregunta que efectuó también la Sra. Sesma respecto a si se comprometía a la exención de la tasa correspondiente, y que no se ha recogido tal extremo en el acta.

Interviene a continuación el Sr. Secretario para aclarar con carácter general sobre este tipo de observaciones que se vienen realizando al contenido de las actas, que de conformidad con la normativa de aplicación y en cuanto a las intervenciones y opiniones vertidas por los asistentes, se establece que se deberán reflejar de forma sucinta o resumida, y a eso es a lo que en principio se ajustan las actas que se vienen confeccionando hasta la fecha. Indica que si lo que se quiere es un diario de sesiones que recoja las intervenciones con el grado de detalle y concreción que se solicita, no existe inconveniente si así se prefiere y decide, pasándose en ese caso a transcribir todas las intervenciones que se produzcan a partir de las grabaciones que se vienen efectuando.

En lo que se refiere a las mociones aclara que se viene actuando con similar criterio que hasta la fecha, es decir reflejar aquellas que son aprobadas y adoptan por tanto la forma de acuerdo, por cuanto en las actas y conforme a la normativa aplicable se exige que se reflejen igualmente los acuerdos que se adopten en cada sesión. Indica que si los grupos proponentes quieren que se reflejen también en el acta en el caso de que no sean aprobadas, y pese a que ya constan en el expediente de la sesión, se podrían también incluir a petición de los mismos.

El Sr. Ruiz interviene para indicar que en el tema de las mociones, en una de las presentadas por su grupo en la sesión que ahora nos ocupa se trató y habló sobre un punto concreto, que sin embargo no aparece reflejado en el acta, y es a esto a lo que se están refiriendo, pues parece evidente que se tenía que haber recogido, máxime si se viene incluyendo el texto de las demás mociones.

Por parte de la Sra. Alcaldesa se indica que se recojan en acta las tres peticiones efectuadas para posteriormente en la comisión de Hacienda y Personal hablar del asunto y si se considera preciso modificar algún criterio al respecto poder tomar la decisión oportuna.

El Sr. Andión, concejal del grupo municipal PSN-PSOE indica que en la página 35 observa un error en el reflejo de la votación al indicarse nueve abstenciones correspondientes al grupo municipal de UPN cuando debieran figurar en todo caso seis abstenciones, que se corresponde con el número de concejales que conforman dicho grupo.

A continuación se procede a la votación del acta de la sesión de fecha 24 de noviembre de 2015 que se aprueba por asentimiento.

Se adjunta borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 24 de noviembre de 2015.

En cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y de Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por la Presidencia se preguntará a los asistentes si desean formular observaciones al acta de la sesión ordinaria de fecha 24 de noviembre de 2015, cuyo borrador se remite con la notificación de la convocatoria de la presente sesión.

En virtud de lo anterior, SE ACUERDA:

Primero.- *Aprobar el acta de la ordinaria de fecha 24 de noviembre de 2015.*

Segundo.- *Proceder, de conformidad al artículo 323 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción del acta aprobada en el Libro de Actas de las sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Barañáin, formalizándolas en la manera que se indica en dicho precepto.*

Tercero.- *Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el acta aprobada a la Delegación del Gobierno de Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.*

SEGUNDO.- TOMA DE POSESIÓN DEL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE D. CARLOS JAVIER PRIETO PÉREZ POR EL GRUPO POLÍTICO PSN-PSOE.

La Sra. Alcaldesa da la bienvenida a D. Carlos Javier Prieto Pérez -siguiente en la lista de candidatos al Ayuntamiento de Barañáin por el grupo PSN-PSOE en las elecciones locales de 2015, en sustitución de D^a. Rosa León Justicia- y le invita a ocupar su asiento entre los destinados

a la Corporación, anunciando que dado que se cumplen todos los requisitos exigidos para la toma de posesión, sólo resta prestar juramento o promesa por parte del candidato para ser Concejal. A continuación, la Sra. Alcaldesa formula la siguiente pregunta al interesado:

¿Zure kontzientzia eta ohoreagatik zin egiten edo hitzematen duzu zinegotzi izateak ezartzen dizkizun betebeharrak erregearekiko leialtasunez zintzoki beteko dituzula, eta konstituzioa estatuaren arau nagusi bezala zaindu eta zainaraziko duzula?

“¿Juras o prometes por tu conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?”

A lo que D. Carlos Javier Prieto Pérez responde de la siguiente manera: “Prometo”.

La Sra. Alcaldesa responde:

Cumplidos los trámites legales establecidos D. Carlos Javier Prieto Pérez toma posesión de su cargo de concejal de este ayuntamiento.

Ezarritako lege izapideak beteta, Carlos Javier Prieto Pérez jauna udal honetan bere zinegotzi karguaz jabetu da.

El Pleno, además de constatar la toma de posesión de D. Carlos Javier Prieto Pérez, queda enterado de la adscripción del mismo, en sustitución de la Concejala saliente D^a. Rosa León Justicia, en las diferentes Comisiones Informativas Municipales en las que dicha Concejala estaba designada, así como en la Junta Rectora del Servicio Municipal Lagunak y Junta del Patronato de la Fundación Auditorio de Barañáin, de las que también formaba parte.

Igualmente el Pleno queda enterado de la nueva composición del grupo municipal PSN-PSOE tras la incorporación del nuevo Concejal. Todo ello de conformidad a como lo comunica dicho grupo mediante escrito de su portavoz de 22 de diciembre de 2015.

TERCERO.- ADOPCIÓN DE ACUERDO DE MODIFICACIÓN DE RETRIBUCIONES DE ALCALDÍA CON EFECTOS 1 DE ENERO DE 2016.

Por parte de la señora Alcaldesa se procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo para, a continuación, abrir el turno de intervenciones al resto de los grupos.

D^a. María Lecumberri, portavoz del grupo municipal UPN interviene para manifestar que su grupo, después de la declaración de intenciones efectuada por parte de la Alcaldesa en el pleno extraordinario del mes de julio, consideraba que ya estaba cobrando esta cantidad que ahora se propone. Indica que están de acuerdo en que la Alcaldía debe tener un sueldo digno

pero no obstante seguirán absteniéndose en este punto al igual que lo hicieron al tratarse este mismo tema en el pleno del mes de julio.

Interviene D. Roberto Andión, concejal del grupo municipal PSN-PSOE manifestando que en el pleno del mes de julio en el que se trató este mismo asunto, votaron a favor de la retribución propuesta para Alcaldía considerando que debería consistir en un salario digno dado el trabajo, dedicación y responsabilidad que conlleva el ejercicio del cargo. Comenta que de las palabras entonces de la Alcaldesa creían igualmente que se estaba produciendo ya entonces una rebaja, y hace también referencia a que observan una discrepancia entre la cantidad que se propone aprobar ahora y la que figura en el borrador de presupuestos para el año 2016. Anuncia el voto favorable de su grupo solicitando la aclaración de este último extremo.

La Sra. Alcaldesa indica que los importes de su retribución son los reflejados en la documentación anexa a la propuesta, pero los que derivan del grado y antigüedad varían en función al transcurso del tiempo, y es a partir del mes de julio de 2016 cuando el importe referido al grado va a sufrir un aumento al pasar su situación personal del grado 2 al 3, de ahí que se refleje esa previsión de incremento en la propuesta de presupuestos del próximo año.

Toma la palabra D. Roberto Ordoñez, portavoz del grupo municipal Participando en Barañáin, que indica que les pareció en su día y ahora también del todo razonable la revisión de la retribución para mantener un equilibrio respecto a lo que correspondería percibir a la Alcaldesa en el desempeño profesional de su puesto de trabajo, por lo que votaran a favor de la propuesta.

D. David Armendáriz, portavoz del grupo municipal IE-Equo, manifiesta por su parte que en el mes de julio su grupo ya dio el visto bueno a la retribución de Alcaldía, estando ahora también de acuerdo pues les parece lógico ajustar dicho salario al que percibía en su puesto de trabajo como profesora del Gobierno de Navarra.

Interviene D. Jesús M^a. Bordes, portavoz del grupo municipal Pueblo de Barañáin, indicando que tras la declaración de intenciones efectuada en el pleno de julio sobre este asunto y la adecuación del salario al equivalente en su puesto de trabajo, le parece bien la medida y anuncia su abstención en este punto.

Finalmente toma la palabra D^a. Consuelo De Goñi, portavoz del grupo municipal EH-Bildu manifestando que en el pleno del mes de julio ya se comentó que la retribución entonces acordada, y que tenía que ver con la cantidad que entonces se reflejaba en el presupuesto del año 2015, no iba a constituir de manera definitiva la que se iba a establecer como salario de Alcaldía, ya que esta iba a ser menor, llegándose a comentar incluso que el sobrante que hubiera se vería a que usos se podría destinar, de ahí que lo que hoy se plantea finalmente es fijar ya con carácter definitivo la retribución de la Alcaldesa a lo largo de 2016.

Antes de pasar a la votación del punto D. Roberto Andión, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, pregunta por el incremento que han observado en el borrador de los presupuestos en la partida referida a dietas a corporativos, y si ello se debe a la cantidad que corresponda por sustitución de vacaciones y otras situaciones a la Alcaldía, que cree se fijaban en unos cuarenta y cinco días al año, aclarando la Sra. Alcaldesa que ello se debe fundamentalmente al incremento de grupos que ha habido en esta legislatura y no al hecho de que en su ausencia haya que delegar sus funciones en un Teniente de Alcalde, para lo cual se hizo efectivamente una previsión en torno a esos días que podrán darse o no en función de cómo se desarrollen los acontecimientos.

A continuación se procede a efectuar la votación de la propuesta de acuerdo, que se aprueba al obtener 13 votos a favor (grupos municipales, EH Bildu, Geroa Bai, PSN-PSOE, Participando en Barañáin e IE-Equo) y 7 abstenciones (grupos municipales UPN y Pueblo de Barañáin).

Mediante acuerdo del pleno del Ayuntamiento de Barañáin de 2 de julio de 2015 se estableció el desempeño del cargo de Alcaldía por parte de D^a. Oihane Indakoetxea Barbería en régimen de dedicación exclusiva, de forma que percibiera la retribución comprensiva del sueldo de nivel A que para cada año establezca Gobierno de Navarra, más el 55% de complemento de exclusividad, 3,86% de complemento de puesto de trabajo, así como del resto de retribuciones personales básicas (grado y antigüedad) que le correspondían en el puesto de Profesora de Enseñanza Secundaria del Gobierno de Navarra.

Vista propuesta de alcaldía de modificación de la cuantía a percibir por el desempeño del cargo con el fin de adaptarla a la que le correspondería en su puesto de Profesora de Enseñanza Secundaria del Gobierno de Navarra que venía desempeñando con anterioridad a su acceso a la Alcaldía.

Habida cuenta de la existencia en el expediente de fiscalización por la Intervención del gasto que ocasiona el presente acuerdo, y considerando las disposiciones contenidas en el artículo 75 de la Ley de Bases 7/1985, de 2 de abril, de Régimen Local de Navarra, SE ACUERDA:

Primero. - *Modificar con efectos de 1 de enero de 2016 la cuantía a percibir por el desempeño del cargo de Alcaldía por parte de D^a. Oihane Indakoetxea Barbería en régimen de dedicación exclusiva, de forma que perciba la retribución establecida en la propuesta de alcaldía obrante en el expediente y comprensiva del sueldo de nivel A que para cada año establezca Gobierno de Navarra, 33,48 % de complemento de puesto de trabajo, así como del resto de retribuciones personales básicas (grado y antigüedad) que le corresponden en el puesto de Profesora de Enseñanza Secundaria del Gobierno de Navarra, las cuales serán actualizadas en su caso en función del sueldo de nivel que apruebe en cada momento el Gobierno de Navarra, y de la evolución de sus conceptos personales de antigüedad y grado. El Ayuntamiento de Barañáin asumirá, si fuera el caso, el pago de las cuotas empresariales que correspondan indicando que, su percepción será incompatible con la de otras retribuciones con cargo a los*

presupuestos de las Administraciones Públicas y de los entes, organismos o empresas de ellas dependientes, así como para el desarrollo de otras actividades todo ello en los términos de la Ley de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Segundo.- *Proceder, ex artículo 75.5 de la Ley de Bases de Régimen Local, a la publicación en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Barañáin del presente acuerdo.*

Tercero.- *Notificar el presente acuerdo a la Alcaldía, a los grupos municipales, a Intervención, al área de Personal, e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.*

CUARTO.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DE LA ESCUELA DE MUSICA LUIS MORONDO PARA EL CURSO 2016-2017

La Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo. Seguidamente abre el turno de intervenciones de los diferentes grupos municipales.

D^a. Jaione López, concejala del grupo municipal Participando en Barañáin, toma la palabra en su condición de Presidenta de la Junta del Patronato de la Escuela de Música Luis Morondo para explicar que lo que se viene a plantear con esta propuesta es una subida en torno al dos por ciento sobre los precios anteriores con el fin de poder hacer frente el aumento del capítulo de personal, estimado en unos trece mil euros, y que es debido tanto al incremento salarial previsto para el próximo año como a la evolución de la antigüedad que hay que abonar al personal actualmente existente. Indica que esta subida supone al año unos ocho euros por matrícula en el caso de personas empadronadas en Barañáin y unos doce euros anuales para las no empadronadas.

Interviene a continuación D^{ña}. María Lecumberri, portavoz del grupo municipal UPN, para anunciar que su grupo apoyará la propuesta presentada ya que están a favor de la subida como forma de poder asumir el incremento salarial que se va a aprobar para el año que viene.

D^a. Beatriz Gurucelain, concejala del grupo municipal Geroa Bai, manifiesta que su grupo ya se posicionó en contra en la junta rectora de la Escuela de Música, por más que se justifique en el incremento de gasto de personal tal y como se ha comentado, al considerar que un montante de unos doce mil euros, que es lo que puede suponer este incremento, teniendo en cuenta el presupuesto total de la Escuela de Música que ronda las novecientos mil euros, es perfectamente asumible a la vista del remanente de tesorería existente en la Escuela de Música, próximo a los trescientos mil euros. Entienden que en situaciones de crisis como la que nos encontramos este puede ser perfectamente un destino de parte de ese remanente que por otra parte no va a impedir que siga existiendo para hacer frente a futuro a otro tipo de situaciones que se puedan plantear de falta de financiación, etc., además de que en definitiva ese dinero también ha salido en parte de las propias familias, por lo que verían justificado en este caso su utilización y no proceder a aplicar subida alguna para el próximo año.

Interviene M^a. Jose Anaut, portavoz del grupo municipal PSN-PSOE que pregunta en primer lugar si se ha realizado algún tipo de contacto o gestión con el Gobierno de Navarra y si se ha obtenido alguna respuesta a la vista de la moción aprobada en el pleno pasado en la que se le solicitaba que dotara una partida económica suficiente para garantizar el correcto funcionamiento de la Escuela de Música, a lo que la Sra. Alcaldesa responde que su por parte no se ha realizado ninguna gestión adicional a lo que es el traslado de forma inmediata al Gobierno de Navarra del contenido de la moción que fue aprobada por el pleno, que por el momento no ha obtenido respuesta.

Continúa su intervención la Sra. Anaut para solicitar que se insista en el sentido ya manifestado por el pleno sobre este tema y respecto a la propuesta que se presenta indica que si bien su grupo no es partidario de aprobar subidas con carácter general, en este caso concreto consideran justificado lo planteado por la Presidenta de la Junta Rectora y el propio Patronato, por lo que anuncia el voto favorable de su grupo.

D^a. Jaione López, concejala del grupo municipal Participando en Barañáin, manifiesta que la posición de su grupo en este tema se basa en que consideran que la propuesta de incremento responde a una necesidad y a un presupuesto muy ajustado, indicando que la subvención del Gobierno de Navarra ha ido disminuyendo con el paso del tiempo, pasando del veintiocho por ciento en el año 2008 al dieciséis por ciento en el año 2014, y que el remanente de tesorería existente considera que no está para este tipo de situaciones sino para que cuando puedan verse afectadas las aportaciones del Gobierno de Navarra o del propio Ayuntamiento la escuela de música que pueda seguir desarrollando su actividad.

Toma la palabra D. David Armendáriz, portavoz del grupo municipal IE-Equo, que hace referencia a que en la Junta Rectora de la Escuela de Música su grupo ya se abstuvo en este asunto en parte por las razones expuestas por la representante de Geroa Bai y a que tampoco están de acuerdo con aplicar este tipo de subidas, pero que por otra parte se entiende la necesidad existente tal y como se ha manifestado también por parte de la representante de Participando en Barañáin. Anuncia que seguirán manteniendo la abstención al considerar que tampoco se ha justificado del todo la subida en torno al dos por ciento que se propone.

D. Jesús M^a. Bordes, portavoz del grupo municipal Pueblo de Barañáin, manifiesta por su parte que votará a favor de la propuesta al considerar que si está justificada la subida que se plantea.

D^a. Consuelo De Goñi, portavoz del grupo municipal EH-Bildu, hace referencia también a la reunión de la Junta Rectora de la Escuela de Música en la que se explicaron los motivos de esta propuesta, que básicamente consiste en la disminución de la aportación que viene efectuando el Gobierno de Navarra en cumplimiento de sus obligaciones y que nos lleva a que, en lugar de exigirle desde el Ayuntamiento que las cumpla, lo que se hace en cambio es repercutirlo a las familias. Hace mención a los objetivos que se perseguían cuando se creó la Escuela de Música de conseguir el acercamiento de la música a la población escolar fundamentalmente y a que la subida tiene en realidad una mayor repercusión que la indicada si se tienen en cuenta otras cuotas que hay que satisfacer como consecuencia del recorrido que

se sigue en la escuela (matrícula, segundo instrumento, agrupación instrumental, etc.). Considera que los incrementos de gasto de personal a que se ha hecho referencia, existiendo el remanente de tesorería comentado, no justifica suficientemente una subida como esta e insiste finalmente en exigir al Gobierno de Navarra que cumpla con las obligaciones que contrajo con ocasión de la creación de este tipo de escuelas. Anuncia que su grupo votara en contra de la propuesta por los motivos expuestos.

D. Roberto Andi6n, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, solicita en nombre de su grupo que por parte de los grupos que conforman el gobierno municipal, y a la vista de las posiciones mantenidas, se inste al Gobierno de Navarra a que se preocupe por estos temas y que la mocion que se aprob6 en el 6ltimo pleno se defienda con el fin de que el Ayuntamiento no tenga que seguir asumiendo la parte que va dejando de aportar el Gobierno de Navarra, que puede llegar hasta el cuarenta y cuatro por ciento del gasto.

D^a Beatriz Gurucelain, concejala del grupo municipal Geroa Bai, responde que como en ocasiones anteriores se ha comentado por los representantes del grupo municipal PSN-PSOE, todos los grupos est6n representados en el Parlamento y que por tanto no es cuesti6n s6lo de unos grupos sino de todos. Respecto al remanente de tesorería reitera que un porcentaje, m6nimo del treinta y tres por ciento, proviene de las aportaciones de las familias, por lo que en su opini6n no tiene sentido seguir carg6ndoles con subidas.

A continuaci6n se procede a efectuar la votaci6n de la propuesta de acuerdo, que se aprueba al obtener 12 votos a favor (grupos municipales UPN, PSN-PSOE, Participando en Bara6a6n y Pueblo de Bara6a6n), 6 votos en contra (grupos municipales EH-Bildu y Geroa Bai) y 2 abstenciones (grupo municipal IE-Equo).

Vista propuesta que se efectúa de modificaci6n de precios p6blicos en la Escuela Municipal de M6sica "Luis Morondo" para el curso 2016-2017, aprobada por su Patronato en sesi6n celebrada el 16 de noviembre de 2015 seg6n anexo que se incorpora al expediente como parte inseparable de mismo.

Considerando que dicha propuesta se encuentra debidamente dictaminada por la Comisi6n informativa de Hacienda y Personal del Ayuntamiento de Bara6a6n.

En cumplimiento de las determinaciones contenidas en la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales de Navarra y de los art6culos 325 y 326 de la Ley Foral 6/1.990, de 2 de julio, de Administraci6n Local de Navarra, SE ACUERDA:

Primero.- *Aprobar inicialmente, de conformidad con la propuesta de documentaci6n obrante en el expediente, los precios p6blicos de la Escuela Municipal de M6sica Lu6s Morondo para el curso 2016-2017.*

Segundo.- *Someter, conforme el art6culo 325.1.b) del cuerpo legal aludido, el presente acuerdo a informaci6n p6blica, mediante anuncio en el Bolet6n Oficial de Navarra y en el tabl6n de*

anuncios del Ayuntamiento, por plazo mínimo de 30 días, al objeto de que las personas interesadas puedan examinar el expediente y formular, en su caso, reclamaciones, reparos u observaciones.

Tercero.- *Indicar que el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el supuesto de que durante el trámite de exposición pública señalado en el expositivo anterior no se formulen reclamaciones reparos u observaciones.*

Cuarto- *Notificar el presente acuerdo a la Escuela Municipal de Música Luís Morondo, dar traslado del mismo al área de Intervención e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.*

QUINTO.- APROBACIÓN INICIAL DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS NÚMEROS 4/2015, 5/2015 Y 6/2015

La Sra. Alcaldesa procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo. Informa que mediante Resoluciones de Alcaldía 289/2015, de 27 de marzo y 1142/2015, de 23 de noviembre, se abonó el 24,04% y el 26,23%, respectivamente, de la paga extra de diciembre de 2012 que fue suprimida por Real Decreto Ley 20/2012, por lo que se presenta la modificación presupuestaria que refleje dichos abonos en las correspondientes partidas. A continuación abre el turno de intervenciones.

D^a. María Lecumberri, portavoz del grupo municipal UPN indica que votarán a favor de la propuesta al estar de acuerdo con la medida adoptada de abonar los importes correspondientes a la paga extraordinaria de diciembre de 2012 manifestando igualmente que esperan que el Gobierno de Navarra tome ejemplo del Ayuntamiento y actúe en este tema de similar forma.

D. Ioseba Uriz, portavoz del grupo municipal Geroa Bai, por su parte manifiesta que esta propuesta es consecuencia de la supresión de la paga extra de diciembre de 2012 por parte del Gobierno del Partido Popular, indicando también que, pese a que en el Ayuntamiento de Barañáin se aprobó una propuesta de abono íntegro de dicha paga en su momento, el Alcalde hizo caso omiso de dicho acuerdo. Comenta que no obstante y siguiendo recomendaciones de la Federación Navarra de Municipios y Concejos se habilitó una reserva dentro del remanente de tesorería equivalente a dicha paga, lo que permite que ahora se puede proceder a su abono sin problema alguno y sin incurrir en déficit que era lo que en última instancia dictaba el Gobierno del Partido Popular al que finalmente se le hizo caso y no al mandato dado por el Pleno del Ayuntamiento en este tema. Anuncia el voto favorable de su grupo.

Interviene D. Roberto Andiñon, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, que anuncia el voto favorable de su grupo en este punto, comentando que no se debía de haber llegado a

tener que adoptar este tipo de acuerdos, obligados por la medida impuesta en este sentido por el Gobierno del Partido Popular, no obstante lo cual el Ayuntamiento siguió como se ha dicho las recomendaciones de la Federación Navarra de Municipios y Concejos, reservando el correspondiente dinero, que ahora permite que se realicen estos abonos sin incurrir en déficit. Siguiendo este ejemplo solicita a los grupos del equipo de gobierno que dan soporte también al Gobierno de Navarra que tengan en cuenta esta medida para sus trabajadores y trabajadoras y que les abonen esta paga lo antes posible.

Roberto Ordoñez, portavoz del grupo municipal Participando en Barañáin, anuncia igualmente el voto favorable de su grupo.

Toma la palabra David Armendáriz, portavoz del grupo municipal IE-Equo, que manifiesta que poco más se puede añadir después de las anteriores intervenciones que han explicado las decisiones que se tomaron en el año 2012, que en definitiva hacían caer el peso de la crisis en los trabajadores y trabajadoras, y como ahora nos encontramos en el momento en que se han ido haciendo los pagos correspondientes que no se hicieron en el año 2012, por lo que les parece justo y adecuado, motivo por el que su grupo votará a favor del punto.

Jesús María Bordes, portavoz del grupo municipal Pueblo de Barañáin, comenta de la misma forma que votará a favor de la propuesta por los motivos que se han expuesto por los demás grupos.

Interviene D^a. Consuelo De Goñi, portavoz del grupo municipal EH-Bildu, manifestando que a su grupo le parece del todo punto rechazable que en estos momentos se esté debatiendo abonar algo a lo que los trabajadores y trabajadoras tenían derecho desde el año 2012, con los perjuicios que ello les ha ocasionado. En su momento diferentes ayuntamientos con la misma problemática optaron por abonar entonces esa cantidad dando prevalencia al derecho de su personal a cobrarla, por más que acabaran en los tribunales en virtud de las denuncias de la Delegación del Gobierno, mientras que este ayuntamiento optó por la postura más temerosa de no abonar y reservar el dinero correspondiente para venirlo a pagar unos años después a costa de lo no pagado y previsto en el presupuesto de ese año. Estando de acuerdo en que lógicamente se recuperen unas cantidades que se deben desde el año 2012, indica que hubieran preferido no tener que presentar este tema al pleno y haber hecho efectivos estos importes en el momento que correspondía, es decir en el año 2012.

La Sra. Lecumberri, portavoz del grupo municipal de UPN, responde que en su momento no se hizo sino actuar conforme a lo establecido en la normativa de aplicación, que era de obligado cumplimiento y que en la actualidad hay ayuntamientos que tienen recursos pendientes precisamente por no haber cumplido con dicha normativa.

Por su parte M^a. Jose Anaut, portavoz del grupo municipal PSS-PSOE, aclara que si bien se le denomina paga extra, en realidad es una mensualidad, la catorce del sueldo anual ya

ganado o devengado por los trabajadores y trabajadoras, pese a que en las instituciones europeas consideraban que, estando en la situación de déficit en las administraciones públicas, además del sueldo propiamente dicho, éstas abonaban una paga extra a su personal, cuando eso no es así, ya que responde a un sueldo anual que se divide en catorce pagas.

Finalmente y tras las intervenciones la propuesta se aprueba por asentimiento de todos los presentes.

Las modificaciones presupuestarias números 4/2015, 5/2015 y 6/2015, que afectan al presupuesto del Ayuntamiento, al del Servicio Municipal Lagunak y al de la Escuela de Música Luis Morondo respectivamente y cuya aprobación inicial se propone, tienen por objeto la habilitación de suplementos de crédito en las correspondientes partidas presupuestarias de las tres entidades para poder financiar dentro del ejercicio económico de 2015 las cantidades abonadas en este año en concepto de recuperación de parte de la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012, suprimida mediante Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio.

Dado que los dos abonos efectuados de la recuperación de parte de dicha paga (24,04% y 26,23%) no estaban en principio contemplados en las consignaciones presupuestarias aprobadas para este año, se hace necesaria la aprobación de suplementos de crédito en las partidas afectadas de las tres entidades para poder hacer frente al importe al que asciende en cada caso el abono efectuado.

A tal fin se plantea la habilitación de los correspondientes suplementos de crédito y que su financiación se efectúe con cargo al remanente de tesorería ya previsto para esta finalidad.

Vistos informe jurídico y de intervención emitidos en el expediente así como dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal.

Considerando las prescripciones establecidas en el artículo 216 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, reguladora de las Haciendas Locales de Navarra y en ejercicio de la competencia atribuida al Pleno de la Corporación por el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, SE ACUERDA:

Primero.- *Aprobar inicialmente las siguientes modificaciones presupuestarias en el presupuesto del Ayuntamiento, del Servicio Municipal Lagunak y de la Escuela de Música Luis Morondo, consistentes en la habilitación de los siguientes suplementos de crédito en las partidas presupuestarias que se indican a continuación y su financiación con cargo al remanente de tesorería:*

Modificación presupuestaria 4/2015 (Ayuntamiento)

Org	Func	Econ	Denominación	24,04%	26,23%	Total
01	12100	13000	Administración General Fijos	209,86	228,98	438,84
01	12100	13100	Administración General Eventuales	520,32	567,72	1.088,04

01	12101	13000	Servicios Internos fijos	2.029,93	2.214,86	4.244,79
01	12101	13100	Servicios Internos Eventuales	688,04	750,73	1.438,77
01	12107	13000	Oficina Atención Ciudadana Fijos	1.945,17	2.122,37	4.067,54
02	12102	13000	Informática Fijos	623,23	680,01	1.303,24
02	12102	13100	Informática Eventuales	564,81	616,26	1.181,07
03	22200	11000	Jefatura Policía Municipal	783,96	855,38	1.639,34
03	22200	12000	Funcionarios Policía Municipal	13.332,52	14.547,10	27.879,62
11	11100	10002	Sueldo Alcaldía	738,01	805,24	1.543,25
11	11100	10003	Concejales Servicios Especiales	544,61	594,22	1.138,83
11	12000	12000	Funcionarios Secretaría	1.246,47	1.360,02	2.606,49
11	61100	12000	Funcionarios Hacienda	1.722,43	1.879,34	3.601,77
11	61100	13000	Hacienda Fijos	1.877,40	2.048,42	3.925,82
11	61100	13100	Hacienda eventuales	419,51	457,73	877,24
12	12104	11000	Dirección Recursos Humanos y Jurídicos	685,91	748,40	1.434,31
12	12104	12000	Funcionarios Personal	493,04	537,96	1.031,00
12	12104	13000	Personal Fijo	231,91	253,04	484,95
21	32200	13100	Personal FE y NT	480,46	524,23	1.004,69
31	42100	11000	Coordinador/a Escuelas Infantiles	992,51	1.082,92	2.075,43
31	42100	13000	Escuelas Infantiles Fijos	2.346,75	2.560,52	4.907,27
31	42100	13100	Escuelas Infantiles eventuales	4.890,34	5.335,85	10.226,19
31	42200	12000	Funcionarios Educación	590,91	644,74	1.235,65
31	42200	13000	Educación Fijos	2.313,22	2.523,95	4.837,17
31	42200	13100	Educación eventuales	139,35	152,05	291,40
32	45200	13000	Deportes Fijos	867,57	946,61	1.814,18
33	42500	12000	Funcionarios Euskera	399,08	435,44	834,52
33	42500	13000	Euskera Fijos	610,31	665,91	1.276,22
41	31100	13000	Servicios Sociales Fijos	1.987,25	2.168,28	4.155,53
41	31100	13100	Servicios Sociales Eventuales	431,47	470,77	902,24
41	31300	13000	Atención Domiciliaria Fijos	127,34	138,94	266,28
41	31300	13100	Atención Domiciliaria Eventuales	587,61	641,14	1.228,75
41	32300	13100	Empleo Social Protegido Eventuales	496,23	541,43	1.037,66
51	45100	12000	Funcionarios Cultura	442,90	483,25	926,15
51	45100	13000	Cultura Fijos	1.187,87	1.296,07	2.483,94
51	45100	13100	Cultura Eventuales	138,40	151,01	289,41
51	45110	13100	Biblioteca Eventuales	403,69	440,46	844,15
61	43200	13000	Urbanismo Fijos	7.277,76	7.940,76	15.218,52

61	43200	13100	Urbanismo Eventuales	2.183,97	2.382,93	4.566,90
Totales				57.552,12	62.795,04	120.347,16

Modificación presupuestaria 5/2015 (Servicio Municipal Lagunak)

Org	Func	Econ	Denominación	Importe
90	121	13000	Personal fijo	13.428,68
Totales				13.428,68

Modificación presupuestaria 6/2015 (Escuela de Música Luis Morondo)

Func	Econ	Denominación	Importe
423	13000	Nóminas profesorado fijo	17.140,46
121	13000	Nóminas administración y varios fijos	1.009,05
Totales			18.149,51

Segundo.- Someter, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, por remisión del artículo 216.3 del mismo cuerpo legal, el expediente a exposición pública en Secretaría Municipal por período de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Tercero.- Indicar que, transcurrido el período de exposición pública señalado anteriormente sin que se hayan presentado alegaciones u observaciones, las citadas modificaciones presupuestarias se entenderán aprobadas definitivamente, de conformidad con la normativa citada, sin perjuicio en este caso de su publicación definitiva.

Cuarto.- Trasladar el presente acuerdo a Intervención, al Servicio Municipal Lagunak, a la Escuela de Música "Luis Morondo" e incorporarlo al expediente a los efectos oportunos.

SEXTO.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PARTICIPANDO EN BARAÑÁIN EN RELACIÓN A LA SOLICITUD AL GOBIERNO DE NAVARRA PARA REFORZAR PARTIDAS EN VARIOS PROGRAMAS SOCIALES

Por parte de la Sra. Presidenta se da cuenta de la moción presentada por el grupo municipal Participando en Barañáin en relación a la solicitud al Gobierno de Navarra para reforzar partidas en varios programas sociales, con número de entrada en el registro municipal 2015/10111.

D. Roberto Ordoñez, portavoz del grupo municipal Participando en Barañáin, procede a dar lectura al texto de la moción, pasándose seguidamente a su debate.

Toma la palabra Dña. María Lecumberri, portavoz del grupo municipal UPN, quien manifiesta que este tema se debería debatir en el Parlamento de Navarra, tal y como lo expresaron en la Comisión. Señala que no entiende por qué se hace referencia a todos los grupos municipales de la Comisión de Servicios Sociales cuando algunos grupos dijeron en la misma que estaban de acuerdo con el fondo pero no con la forma. Añade que el grupo proponente de la moción forma parte del acuerdo programático del Gobierno de Navarra y que estas propuestas las debería hacer su grupo en el Parlamento para incluirlas en los Presupuestos Generales de Navarra. Manifiesta además que en la pasada legislatura el Ayuntamiento de Barañáin no suprimió ningún programa social. Finaliza su intervención preguntando en qué situación se encuentra el Convenio que UPN firmó la pasada legislatura con la Caixa por importe de 25.000,00 € para financiar programas de ayudas sociales en la infancia y que debería haberse puesto en marcha durante el curso 2015/2016.

D. Roberto Ordoñez, portavoz del grupo municipal Participando en Barañáin, responde que en el texto de la moción no se nombra al grupo municipal UPN, sino que se hace referencia a grupos de la Comisión. Por otra parte, señala que a través de esta moción se alerta al Gobierno de Navarra de la situación precaria generada por el recorte en materia de Servicios Sociales, y se solicita que se preste atención a las partidas sociales a la hora de elaborar los Presupuestos Generales de Navarra. Señala que el grupo municipal Participando en Barañáin no está en el Gobierno de Navarra y explica que a través de esta moción se solicita al Gobierno de Navarra que sea sensible con los temas de ámbito social.

A continuación interviene D. Roberto Andión, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, quien recuerda que en la Comisión explicaron que su grupo municipal está de acuerdo con el fondo del texto de la moción, pero no con la forma ya que creen igualmente que esta moción en lugar de presentarse en el Ayuntamiento debe presentarse en el Parlamento de Navarra, donde el grupo del PSN-PSOE exigirá mucho más de lo que se recoge en la moción, considerando que su presentación le parece un acto de propaganda.

El Sr. Ordoñez responde, a su vez, que el grupo PSN-PSOE sí que ha llevado a cabo actos de propaganda durante toda la legislatura anterior, solicitando coherencia política. Le recuerda que en la legislatura anterior el grupo municipal PSN-PSOE negó la necesidad de un banco de alimentos para atender a las necesidades de la población desfavorecida y ahora se presenta como defensor de estas necesidades.

Toma la palabra a continuación D. Jesús M^a Bordés, portavoz del grupo municipal Pueblo de Barañáin, quien muestra su acuerdo con las opiniones vertidas por los grupos UPN y

PSN-PSOE, e insiste que la moción debería haber sido presentada en el Parlamento de Navarra.

Seguidamente interviene Dña. Consuelo de Goñi, portavoz del grupo municipal EH Bildu, quien manifiesta que la población de Barañáin se ve afectada por los problemas sociales que se reflejan en la moción y que el Ayuntamiento debe ser firme defensor de que los programas sociales se refuercen ante cualquier instancia. Añade que aparte de las necesidades sociales recogidas en el texto de la moción hay muchos más problemas sociales que se podrían haber recogido. Finaliza su intervención señalando que a pesar de que su grupo político da apoyo al actual Gobierno de Navarra, desde el ayuntamiento es importante reforzar las peticiones de solución de los problemas sociales que se han generado a causa de los recortes.

Toma la palabra Dña. María Lecumberri, portavoz del grupo municipal UPN, quien manifiesta que están de acuerdo con el fondo pero no con la forma de la moción. Añade que en la moción se debería haber afinado más, concretando los grupos municipales que están de acuerdo con el texto de la moción, y no poniendo genéricamente los grupos municipales, ya que su grupo municipal no se siente representado en esta moción. Vuelve a preguntar por el convenio firmado con Caixa. Finaliza diciendo que en la legislatura anterior, cuando gobernaba el grupo municipal UPN no se eliminó ningún programa social en el ayuntamiento.

El Sr. Ordóñez responde que en la Comisión se hablará del convenio firmado con Caixa. En relación al texto de la moción señala que parece que se valora más la forma que el contenido del texto.

Interviene a continuación D. Roberto Andión, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, quien adelanta que su grupo se abstendrá en la votación del punto.

Tras las intervenciones se procede a efectuar la votación de la moción, que se aprueba, al obtener 10 votos a favor (grupos municipales Geroa Bai, EH Bildu, Participando en Barañáin y EH Bildu), y 10 abstenciones (grupos municipales UPN, PSN-PSOE y Pueblo de Barañáin).

Moción por la que el Ayuntamiento de Barañáin insta al Gobierno de Navarra a reforzar las partidas relativas a los programas y planes municipales de drogodependencias, de prevención comunitaria, de prevención y promoción de la salud, así como los convenios con las ONGs que trabajan en el ámbito del sida y para los programas relativos a minorías étnicas.

Grupos de la Comisión de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Barañáin manifiestan su más profunda preocupación por el recorte sin precedentes que han sufrido a lo largo de las legislaturas los programas sociales y de salud que se materializan a través de nuestros ayuntamientos y sus servicios sociales de base.

Hablamos de una serie de programas que a lo largo de los últimos años, han tenido una amplia repercusión en la sociedad Navarra en un ámbito tan sensible como es el de las drogodependencias y que consideramos que debe seguir potenciándose debido fundamentalmente a la importante labor social que través de ellos y de sus responsables, se realiza.

Planes municipales de drogodependencias, programas de prevención comunitaria, programas de prevención y promoción de la salud, voy y vengo, convenios con ONGs que trabajan en el ámbito del sida, programas de minorías étnicas; son todos ellos necesarios y quizás más, en un momento de crisis como la que vivimos, en donde la exclusión social y las desigualdades sociales, se han incrementado exponencialmente.

Entre 2011 y 2015 los planes municipales de drogodependencias han perdido un 43,21% de las subvenciones que recibían; los programas de prevención comunitaria han perdido entre 2011 y 2015 un 39, 41% de lo que recibían; los programas de prevención y promoción de la salud han perdido, en ese mismo periodo, un 45,62% de las ayudas que estaban previstas; los convenios con las ONGs que trabajan en el ámbito del sida han perdido un 58,74% de las subvenciones que recibían; y los programas para las minorías étnicas han perdido prácticamente el 33% de las ayudas. Consideramos fundamental revertir esta situación para dar a este tipo de programas la estabilidad que necesitan independientemente de las coyunturas económicas que vivamos e independientemente de los grupos políticos que dirijan el Gobierno de Navarra.

Estamos hablando de importantísimas herramientas sociales que daban cobertura a prácticamente el 80% de la población de Navarra y que se han mantenido, a pesar de los recortes, gracias a la labor de los profesionales y las profesionales que trabajan en los programas y que han hecho lo posible por seguir ofreciendo los mismos servicios a pesar de los recortes tan cuantiosos.

Pero evidentemente, este esfuerzo de quienes hacen factibles estos programas, no puede mantenerse mucho más tiempo si no se revierte la situación y comenzamos a reforzar las partidas hasta cifras razonables, que den estabilidad a los proyectos y al personal encargado de los mismos en los diferentes ayuntamientos de la Comunidad Foral.

Grupos de la Comisión de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Barañáin creemos en la importancia de este tipo de actuaciones, pues las cifras relativas al impacto que los distintos planes y programas han tenido en el ámbito de la familia, de menores: de adolescentes y de jóvenes, hablan por sí solas. Por ejemplo, en 2013, el impacto en el ámbito de la familia con 42 planes municipales de drogodependencia, fue de 1373 intervenciones con un número de participantes que superó los 15.000. Si hablamos del impacto que los planes municipales de drogodependencia tuvieron en ese año 2013 en el ámbito de los menores, adolescentes y

jóvenes, nos encontramos que con 47 planes municipales de Drogodependencia, hubo 3705 intervenciones con un número de participantes que rondó las 96.000 personas.

Con todo ello, y siendo conscientes de las dificultades económicas del momento, Participando en Barañáin, en nombre de otros grupos de la Comisión de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Barañáin que apoyaron la propuesta, presenta para su debate y votación ante el pleno del Ayuntamiento la siguiente

Propuesta de resolución

El Ayuntamiento de Barañáin insta al Gobierno de Navarra a reforzar para los próximos años las partidas destinadas a los planes municipales de drogodependencia, programas de prevención comunitaria, programas de prevención y promoción de la salud, convenios con ONGs que trabajan en el ámbito del sida y programas para las minorías étnicas, de tal forma, que a lo largo de la próxima legislatura, podamos recuperar las cuantías que para esos programas estaban previstas dentro de los Presupuestos Generales de Navarra, tomando como referencia mínima las del año 2011.

SÉPTIMO.- RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDÍA

Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas 1119/2015 a 1207/2015 ambas incluidas.

D. Ioseba Úriz, portavoz del grupo municipal Geroa Bai, solicita información de las resoluciones de Alcaldía número 1158, 1160, 1161, 1162, 1166, 1179, 1182, 1183, 1196, 1197 y 1202.

D. Roberto Andión, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, solicita se informe de las resoluciones número 1130, 1137, 1141, 1142, 1148, 1166, 1176 y 1185.

Dña. Jaione López, portavoz del grupo municipal Participando en Barañáin, solicita por su parte información de las resoluciones número 1139, 1176, 1184 y 1205.

D. Juan Bautista Martiarena, concejal del grupo municipal IE-Equo, solicita información de las resoluciones número 1177 y 1179.

Se da cuenta al Pleno, de conformidad al artículo 42 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen

Jurídico de las Entidades Locales, de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última Sesión Ordinaria, que comprenden las resoluciones numeradas 1119/2015 a 1207/2015 ambas incluidas. Asimismo se da cuenta de la resolución 531/2015, de la Directora General de Inclusión y Protección Social del Gobierno de Navarra y de la resolución 9E/2015, del Director General de Educación.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Dña. María Lecumberri, portavoz del grupo municipal UPN, ruega a la Alcaldesa que recuerde a sus compañeros de partido de que no pueden ser sustituidos en las reuniones institucionales por miembros que no sean de la corporación municipal.

Se interesa igualmente la Sra. Lecumberri por conocer si habrá cambios en la organización de la Cabalgata con respecto a otros años.

Asimismo, la Sra. Lecumberri traslada el malestar del vecindario por dejar sin efecto la Zona ZERT durante el mes de diciembre y no solamente durante los días festivos del mes y las fiestas de Navidad.

La Sra. Alcaldesa manifiesta que trasladará a sus compañeros la imposibilidad de que los sustituyan en las reuniones institucionales personas que no sean miembros de la corporación municipal. En relación a la organización de la Cabalgata, expone que el recorrido se mantendrá como el año pasado y que lo que variará será el recibimiento a los Reyes Magos, que se realizará en el Auditorio en lugar de en la parroquia de San Pablo y San Esteban. Con respecto al malestar del vecindario con el no funcionamiento de la Zona Zert, manifiesta que dicho malestar es entendible, sin embargo, señala que desde la hostelería y el comercio también se ha expresado la satisfacción por este hecho, ya que ha posibilitado que gente no residente en Barañáin haya hecho más uso de los establecimientos hosteleros y comerciales de la localidad.

Dña. Beatriz Guruceláin, concejala del grupo municipal Geroa Bai, indica en relación a la duración del Pleno anterior, que en lugar de leer los textos completos de las mociones, los grupos que las presenten las resuman y las defiendan, tal y como se hace en el Parlamento. Ruega que este tema se trate en la Comisión de Hacienda y Personal.

Dña. M^a José Anaut, portavoz del grupo municipal PSN-PSOE, vuelve a solicitar que se cubra uno de los parques infantiles, en concreto el existente en la zona del lago. Igualmente, solicita que el ayuntamiento pida a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona refuerce el servicio de recogida de basuras durante las fechas navideñas.

Por último la Sra. Anaut ruega que el grupo municipal EH Bildu no utilice la palabra Bando con ocasión de sus valoraciones políticas, ya que entiende que puede confundir a la población.

D. David Armendáriz, portavoz del grupo municipal IE-Equo, recuerda que la 3ª carrera San Silvestre de Barañáin se celebrará el próximo día 30 de diciembre a las 12:00 y anima a la población a participar.

D. Jesús Mª Bordés, portavoz del grupo municipal Pueblo de Barañáin, recuerda que en el anterior Pleno se aprobó una moción solicitando la retirada de pancartas y símbolos políticos del desfile del Olentzero, y ruega que si esto no se cumple se retire la subvención a la organización.

Dña. Mª Jose Anaut, portavoz del grupo municipal PSN-PSOE, finalmente solicita que se habilite el comedor del Club de jubilados, indicando D. Roberto Ordóñez, portavoz del grupo municipal Participando en Barañáin, que hasta la fecha hay una petición para el comedor del Club de Jubilados, dato que es puesto en duda por D. Carlos Javier Prieto, concejal del grupo municipal PSN-PSOE, que dice tener conocimiento de 15 solicitudes.

A continuación y no habiendo más intervenciones la Sra. Presidenta declaró finalizada y levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y quince minutos, de la que se levanta la presente acta, que firma conmigo el Secretario de que certifico.